

473.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No. 2008-344

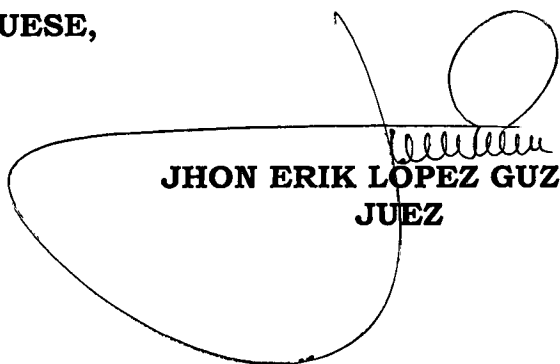
Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Con el fin de continuar con el trámite respectivo: se **DISPONE**:

1.- Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Superior quien mediante sentencia proferida el 11 de agosto hogaño, confirmó la sentencia emitida el 10 de octubre de 2019, por esta sede judicial (fls. 9 a 14 cd. 3)

2.- Secretaría proceda a elaborar la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE
BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 054 en el día de hoy

16 OCT 2020

LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria